

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita secretaria **AD HOC LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De conformidad con el numeral 3° del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021, que establece: (...) *Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaria del despacho, que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la oficina de correo certificado.* De acuerdo con lo anterior, la comunicación fue despachada el día 20 de septiembre 2022, por tanto, una vez agotados los términos anteriores, este Despacho procede a fijar el presente ESTADO el día 06 de octubre a las 8:00 a.m. y se desfija el día 06 de octubre 2022 5:00 P.M. previa autorización por el Despacho.

Se deja constancia notifica por anotación en Estado los siguientes procesos.

Clase de proceso	Proceso	Informante (Quejoso (a))	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0778-2015	RICARDO KING LOBO	DIANA ORTEGON PINZON (Defensora de Familia de la Regional ICBF Bogotá)	2480 de agosto 31 de 2022	Auto de Archivo

Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el jueves (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

LuZ Angela Ramirez
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIA

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el jueves (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIA

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario-resoluciones>